

Resolución de Concesión No. 41-2022 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 27 de Abril de 2022

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2016001807 denominada EVENTO DE MAÍZ TRANSGÉNICO MON 87419 de fecha 20 de Septiembre de 2016 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): SONIA URBINA en representación de MONSATO TECHNOLOGY LLC, domiciliada en 800 North Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Con documento de Prioridad N° 61/968,342 con fecha 20 de Marzo de 2014 y documento PCT US2015/019663 de 10 de Marzo de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 4 de Noviembre de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202117 y fecha 15/11/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a MONSATO TECHNOLOGY LLC, domiciliada en 800 North Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años, del 10 de Marzo de 2015 al 10 de Marzo de 2035.**

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.

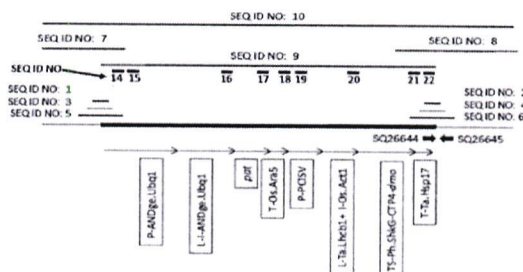


FIG. 1

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación de la ~~propiedad~~ Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el N.° 6319 tomo 2022 de fecha: ~~27 de Abril~~ **27 de Abril de 2022.**

Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes